RAMIB - PMD - 015

INSTRUCCIONES
Y
PRECEPTOS HIGIÉNICOS

para prevenir el desarrollo
del cólera morbo asiático y medios
que deben emplear las familias
en el caso de una invasion, miéntras
llegue el facultativo,
con un resúmen de las medidas preventivas
y represivas que deben tomarse
por las Autoridades.

PALMA DE MALLORCA.
—
Imp. de la Casa de Misericordia
1884

INSTRUCCIONES

Y

PRECEPTOS HIGIÉNICOS

para prevenir el desarrollo
del cólera morbo asiático y medios
que deben emplear las familias
en el caso de una invasion, miéntras
llegue el facultativo,
con un resúmen de las medidas preventivas
y represivas que deben tomarse
por las Autoridades.

PALMA DE MALLORCA.
—
Imp. de la Casa de Misericordia
1884

Ref 15850
F

Instrucciones y preceptos higiénicos

PARA PREVENIR EL DESARROLLO
DEL CÓLERA MORBO ASIÁTICO Y MEDIOS QUE DEBEN EMPLEAR
LAS FAMILIAS, EN EL CASO DE UNA INVASION,
MIÉNTRAS LLEGUE EL FACULTATIVO.

COMPRENDEN:

1.° Naturaleza del mal.—2.° Primeros y principales síntomas. —3.° Condiciones abonadas al desarrollo de la enfermedad. —4.° Sus medios de propagacion.—5.° Preceptos higiénicos preventivos.—6.° Primeros auxilios.

1.ª La enfermedad cólera morbo asiático, es *epidémica, exótica y originaria de la India.*

2.ª Los síntomas más principales y característicos son siempre los mismos, aunque varian en intensidad, pudiendo revestir la forma *leve ó colerina, grave ó cólera confirmado y fulminante ó axfítico.*

La *colerina* ó forma leve, se manifiesta por síntomas relativamente benignos; tales como diarrea abundante y serosa en algunos casos y quebrantamiento general, pudiendo precaverse con tratamiento adecuado durante las primeras horas del desarrollo del cólera grave ó confirmado. Es por lo tanto de importancia y urge solicitar con premura la asistencia facultativa, atacando de este modo los fenómenos, aunque al parecer revistan caracteres de escasa importancia.

La forma de *cólera grave ó confirmado*, se reconoce por malestar general, debilidad suma, ansiedad en la region gástrica ó del estómago, dolores, contusion en los miembros, borborigmos (ruido de tripas), vómitos y diarrea de color blanquecino con grumos ricciformes (parecidos á grumos de arroz cocido), descomposicion de la fisonomía,

frio y calambres, disminucion progresiva de la orina y supresion de la misma, apagamiento de la voz, color azulado de la piel, hundimiento de los globos oculares, enflaquecimiento rápido y general y pérdida de la elasticidad de la piel.

La forma de *cólera fulminante* ó *axfítico*, muy raro afortunadamente, recorre los períodos con extraordinaria rapidez, siendo infructuosos todos los medios preservativos y de curacion que puedan adoptar las familias.

3.ª El cólera ataca preferentemente á los sujetos debilitados por enfermedades anteriores, por alimentaciones insuficientes, por respirar atmósferas insalubres en las que el aire confinado y alterado en su composicion empobrece el organismo modificando los elementos de la sangre.

El conductor del cólera morbo asiático es, segun la ciencia demuestra, el hombre enfermo y el vehículo ó portador de la semilla ó gérmen, los productos morbosos de secrecion desprendidos de su aparato digestivo (vómitos y excrementos) como tambien todos los efectos impregnados con dichos productos, y hasta las simples emanaciones de aquellos.

Tres son las circunstancias necesarias para que tenga lugar la invasion de la enfermedad que nos ocupa; á saber; llegada del gérmen, condiciones abonadas para el desarrollo del mismo en el sitio en que deba efectuarse y predisposicion individual para dicha enfermedad.

4.ª Del conocimiento de estos hechos surgen las indicaciones que siguen:

1.° Impedir la llegada del gérmen colérico. *Aislamiento*

2.° Destruccion del mismo cuando sea imposible evitar aquella y oponerse á que penetre en los organismos. *Desinfeccion*.

3.° Normalizar individualmente á expensas de un régimen adecuado las condiciones funcionales; neutralizando en lo posible la predisposicion á dicha enfermedad. *Higiene privada* ó *medidas preventivas*.

4.° Modificacion de las condiciones locales en todo lo que se crea ser abonable al desarrollo del gérmen colérico. *Hijiene pública*.

5.° y último. Atacar concienzudamente las alteraciones funcionales ó síntomas morbosos que el agente determine. *Asistencia médica* y *primeros auxilios*.

Las medidas preventivas sanitarias contra el cólera morbo asiático, deben ir dirigidas principalmente al aislamiento, saneamiento de las poblaciones, régimen de los individuos y desinfeccion; desconfiando siempre de toda clase de específicos ó remedios secretos de composicion desconocida, aunque sean considerados y preconizados por sus autores.

Recomendamos como eficaz y único preservativo del cólera, el exacto cumplimiento de los preceptos higiénicos siguientes:

Observacion de un buen régimen, procurando que la alimentacion no sea deficiente ni excesiva, y compuesta de sustancias de fácil digestion. Las comidas no deben ser abundantes, aunque sea necesario repetirlas á menudo y con más frecuencia que en épocas normales. Conviene abstenerse de toda substancia que en el estado de salud acostumbra á sentar mal ó ser causa de indigestion, puesto que estas lo son, y determinantes de la enfermedad que nos ocupa.

Deben usarse siempre carnes frescas, no hacer uso de aves y pescados como no sean cocidos, asados ó fritos y nunca guisados ó preparados con salsas, debiendo excluirse en absoluto todos los conocidos bajo la denominacion de (*peix-blau*).

Las ensaladas crudas y las verduras son de difícil digestion, y de usarse han de ser cocidas.

Las frutas deben ser siempre maduras ó sazonadas, y no abusar nunca de las mismas.

Siendo las bebidas heladas causa predisponente de catarros gástricos, es conveniente emplearlas con moderacion.

Las aguas para bebida deben ser puras, de manantiales y en corta cantidad, hirviendo ántes de su uso las de rio, pozo ó algibe, y reemplazarlas mejor con un poco de vino durante las comidas, y fuera de ellas con infusiones de té, yerba buena, salvia ó café.

Debe desecharse toda preparacion culinaria ó guiso recalentado, y principalmente siendo de pescado ó marisco.

Procúrese respirar atmósferas secas y puras, no albergarse en sitios húmedos muy regados ó pantanosos ó en aquellos en que el aire se halla viciado por el desprendimiento y descomposicion de sustancias vegetales y animales ó por los productos de industrias insalubres.

Evitar la acumulacion de personas en habitaciones reducidas y que contengan materias orgánicas putrescibles suspendidas en el vapor acuoso que durante las respiracion se exhala, conteniendo el oxígeno en deficiencia y el ácido carbónico en exceso.

Evitar los cambios bruscos de temperatura y los enfriamientos repentinos. Usar ropas de abrigo, no exponerse á corrientes de aire. Evitar dormir al raso ó con las ventanas del dormitorio abiertas. No madrugar, ni trasnochar. No salir directamente del cuarto ó alcoba á la calle, no poner los piés desnudos sobre el pavimento y no abrir las habitaciones ó dormitorios sin estar completamente vestidos.

Evitar todos los abusos y placeres excitantes y que debilitan, bebidas etc.

Ocuparse finalmente del cólera: pero no preocupándose ni intimidándose, toda vez que el miedo es el encargado de agravar y no minorar los progresos de la enfermedad; procurar vivir prevenidos siguiendo los preceptos apuntados y nos atrevemos á asegurar que con los poderosos medios de defensa y prevision que se empleen no alcanzarán á ser nunca tan desastrosos los estragos que tratamos de evitar.

Cuando el medio preservativo por excelencia ó sea el aislamiento no haya podido llevarse á cabo con el rigor indispensable y necesario y se introduzca por desgracia el gérmen colérico, es preciso sin levantar mano procurar la destruccion de aquel, desinfectando todos los objetos con los cuales haya podido estar en contacto mediato ó inmediato con las personas atacadas y especialmente con las deposiciones de los coléricos, como son: prendas de uso de los mismos, vasos de noche, ropas de cama, retretes, letrinas, alcantarillas etc. etc.

Es indispensable evitar que el aire de las alcantarillas, sumideros y retretes, retroceda á las habitaciones, á cuyo efecto deben colocarse en un punto de su trayecto aparatos inodoros ó sifones; deben lavarse frecuentemente, y cuantas veces se viertan en dichos depósitos substancias fecales, con una lechada de cal ó con una solucion de sulfato de hierro (caparrosa-verde) y agua al 1 por 100, no permitiéndose la defecacion en los estercoleros y cuadras, atendida la dificultad que en ellos ofrece la desinfeccion.

Para la desinfeccion de los vasos de noche y retretes en que depongan los enfermos, deberá emplearse una solución de cloruro mercùrico (sublimado-corrosivo) al 1 por 10.000, de sulfato de cobre al 1 por 100 ó cloruro de zinc al 2 por 100, procurando que contengan aquellos siempre una cantidad de las indicadas soluciones, con el objeto de que los materiales caigan desde luego sobre una substancia desinfectante.

El aseo de los retretes y baldeo de los pisos se hará con uno de los preparados mencionados y convendrá hacer aspersiones en el aire, fumigar la atmósfera y desinfectar las ropas con una solucion de ácido fénico á 1 á 5 por 100, ó con los vapores desprendidos de la lechada de hipoclorito de cal (cloruro de cal) en proporcion de 5 por 100, haciendo lo mismo con las prendas de uso y de las camas de los coléricos ántes de lavarse, sometiéndolas despues de empapadas en una de las soluciones indicadas, á la accion de una elevada temperatura, 110 ó 120 grados colocándola en estufas especiales, puesto que el calórico es uno de los mejores desifectantes y principal destructor del micróbio-colérico ú organismo microscópico.

Las lavanderas y cuantas personas esten encargadas de manejar las ropas procedentes de coléricos, tendrán la precaucion de lavarse á menudo con la solucion de sulfato de cobre ya mencionada. Los que carezcan de los medios necesarios para procurarse la desinfeccion aconsejada, dirijanse á las juntas del distrito del barrio encargadas de aquella, las cuales proporcionarán gratuitamente todo lo necesario.

PRIMEROS AUXILIOS.

6.° Una vez caracterizado el cólera morbo, por el sucinto cuadro de síntomas descrito, no debe prescindirse

en caso alguno de llamar inmediatamente al médico, aun en las circunstancias en que puedan aplicarse los medios que se aconsejan, y son:

Procurar una reaccion general de calor, y sudor, acostando al enfermo y rodeándole de botellas llenas de agua caliente, ladrillos ó sacos repletos de arena ó salvado calentados préviamente ó de calentadores metálicos.

Someter al paciente á dieta rigorosa, propinándole solo tazas de infusiones de té ó café aromatizado con rom, cognac ó aguardiente anisado.

Si existen mareos ó pesadez de cabeza, se dará un baño de pies en agua muy caliente y que contenga un puñado de sal y mejor de mostaza.

Presentándose debilidad general, tomará el atacado, además de los sudoríficos ya indicados, alguna cucharada de vino de Jerez ó una mezcla de agua, cognac y jarabe simple.

Repetimos que es indispensable no dejar pasar la oportunidad de atajar la marcha ó progreso del mal y combatirle en el período en que es más eficaz el tratamiento oportuno, sometiéndose incondicionalmente á las prescripciones facultativas.

Cuando el ataque principie por una indigestion, se favorecerá la expulsion de las substancias indigestas á beneficio de tazas de agua caliente con un poco de aceite y lavativas de agua templada.

Abstenerse de vomitivos y purgantes, hasta la llegada del médico y si el mal aumentara y sobrevinieran calambres molestos, se friccionarán los miembros y espinazo con bayetas secas ó empapadas en aguardiente alcanforado, agua de colonia, vinagre caliente ó aguardiente de caña. Se aplicarán sinapismos ambulantes á lo largo de los miembros ó se friccionarán con el aceite de petróleo, de trementina ó con el jaboncillo amoniacal, esto es, una onza de aceite comun y cuatro gramos de álcali volatil. Para las regiones más doloridas se usará la mezcla siguiente: una onza de bálsamo tranquilo y cuatro gramos de láudano de Sydenham.

En las casas ó establecimientos en que se cuente con

aparato apropiado, se dará al enfermo si la reacción no se ha conseguido por los medios anteriores, un baño de vapor, y si esto no fuese posible, se apagará con precaucion dentro de la cama del paciente y en una cazuela, un terron de cal viva.

Al presentarse la diarrea perdiendo los caracteres comunes de estercorácea y tomando los que son peculiares del cólera, es decir, diarrea parecida al agua súcia, con grumos albuminosos, se usará para combatirla el agua de arroz endulzada con jarabe de goma, ó bien se le dará agua de limon ó aguardiente y unas gotas de vinagre.

Se pondrán además algunas lavativas de agua de almidon y una yema de huevo, batiendo perfectamente la mezcla. Si el enfermo acusa ardor en el último tramo del intestino; se usarán lavativas de agua y unas gotas de vinagre.

Continuando la diarrea y no habiendo sido posible todavía la asistencia facultativa, se tomará cada cuatro horas una jícara del cocimiento blanco gomoso, no descuidando de cubrir el vientre con una cataplasma de harina de linaza rociada préviamente con diez gotas de láudano.

Contra los vómitos pertinaces, tómense cortas dósis de agua carbónica ó agua de Seltz; de vino espumoso helado ó pequeños terrones de hielo. La preparacion de vino espumoso se obtiene mezclando partes iguales de vino blanco y agua de Seltz.

Puede suceder que la ansiedad del vómito sea extraordinaria; entonces debe aplicarse un sinapismo en la region del estómago y mejor todavía unas ventosas secas.

Al presentarse un vómito cuya índole sea igual á la de los materiales de la diarrea, se prescribirán: dos cucharadas de sopa de agua de canela, ó de azahar, doce gotas de alcohol de melisa ó agua carmelitana, cinco gotas de láudano, un terron de hielo y una corta cantidad de agua carbónica.

El resto del tratamiento tiene que ser individual, es decir, que no puede prestarse á indicaciones generales, siendo solamente el médico el que pueda disponer los medios activos aconsejados para combatir una enfermedad de naturaleza infecciosa, como la que nos ocupa, y cuya tendencia

principal es siempre en los últimos periodos la de propender con rapidez extraordinaria á la descomposicion del organismo.

El ópio y sus preparados llenan en el tratamiento del cólera gran número de indicaciones debidas á las propiedades anodinas ó calmantes de que goza, á las antiespasmódicas ó regularizadoras de la inervación tan comprometida durante el curso de aquella, y últimamente á las virtudes astringentes que poseen; pero siendo un medicamento activo por excelencia y pudiendo acarrear sérios compromisos, usado por manos inexpertas, debemos aconsejar que sin la intervencion facultativa no deben administrarse más que cinco gotas del láudano de Sydenham, vertidas sobre un terrón de azucar, con el fin de moderar la ansiedad del estómago, los calambres, los vómitos y la diarrea, no olvidando que dicha dósis es para un adúlto, y que debe reducirse á la mitad para los niños de 7 á 8 años, no repitiéndola mas que cada cuatro horas.

Terminamos recordando que solo al facultativo incumbe apreciar las condiciones de cada individuo, la marcha de la enfermedad, la importancia de cada síntoma y la mayor ó menor inminencia del peligro; oponiendo en su consecuencia el tratamiento especial para cada caso, y evitando, si es posible, los terribles fenómenos que caracterizan al cólera grave ó confirmado y sobre todo al axfítico, consecuencia de las alteraciones de la composicion de la sangre operados y descuidados en muchos casos durante el período inicial del cólera morbo asiático.

No olvidar pues, que apesar del uso de los primeros auxilios apuntados en la presente instruccion popular, como no es posible consignar indicaciones especiales en ella, es solo nuestro objeto evitar que no se pierdan en la inercia los momentos que median entre la presentacion del mal y la llegada del facultativo.

Palma de Mallorca 4 de Setiembre de 1884.

La Comision:

José González Cepeda. Domingo Escafi.

Mariano Aguiló.

RESÚMEN DEMOSTRATIVO

de las medidas preventivas y represivas contra la epidemia colérica, que propone la Junta mixta, de representantes de distintas corporaciones; espuestas y razonadas en los dictámenes que, presentados por las comisiones en que se dividió la Junta, fueron unanimemente aprobados.

I.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE INMEDIATA EJECUCION.

1.°

Medidas especiales que deben tomarse en los puertos y sus inmediaciones.

A.

Saneamiento de los puertos y de los barcos anclados en ellos

Evitar los encharcamientos en las cercanias del puerto y sobre todo los de agua dulce en mezcla con la salada.

Mantener una limpieza constante en muelles, desembarcaderos, playas etc., regando con soluciones fenicadas, de sulfato zinzico, cúprico ó de plomo.

Colocar grandes calderas de brea en ebullicion á las inmediaciones de los puertos, en horas en que los miasmas dejan sentir más sus efectos.

Verter en las bocas de desagues inmundos, diariamente, grandes cantidades de soluciones permangánicas, ferrosas ó fenicadas.

Practicar visitas diarias á los buques anclados, exijiendo esmerada limpieza,

Baldeo diario y aspersion de agua fenicada mezclada con agua del mar.

B. *Habitaciones vecinas a los puertos.*

Exijir en ellas una gran limpieza, recomendando la continua desinfeccion de sus letrinas.

C.

Saneamiento, espurgo y ventileo de los buques en observación.

Aislamiento del barco.

Desembarque del pasage y si es posible de la mayor parte de la tripulacion que deben pasar al lazareto.

Administrar baños calientes, lijeramente alcalinos, á todos aquellos en los cuales no existiera contra indicacion.

Cambio de ropas de toda la tripulacion y pasage, lavando las sucias con agua clorurada.

Sujetar los equipajes á fuertes corrientes de gases desinfectantes, para dejarlas luego por espacio de algunos dias al aire libre.

Proceder á la descarga sanitaria del barco, verificándola gradualmente y sujetando los géneros á enérgica acción desinfectante; según el proceder, que en armonia con cada caso especial, crea conveniente el director de Sanidad marítima.

Dejar, interin dure la observación, abiertas las portas y escotillas.

Aplicar á las naves los medios de desinfeccion; recomendando el método de Laparent, ó sea una lijera carbonizacion de las paredes interiores, por medio de la llama de un soplete de alcohol.

A no ser esto posible, mantener fogatas encendidas en los compartimientos interiores del buque; que eleven la temperatura de su atmósfera á mas de 100 grados centígrados.

II.

Cordones sanitarios.

A. *Cordon para impedir el contrabando.*

Uno terrestre compuesto de fuerzas del ejercito, del resguardo, y de paisanos; pero con unidad en el mando.

Otro marítimo, compuesto de los guardacostas y botes tripulados por gente armada y práctica.

B. *Cordon especial para el aislamiento de los primeros focos.*

Solo al presentarse algun caso de enfermedad sospechosa en casa ó barriada, estableciéndose también en toda la población invadida si conviniere, permitiéndose la salida, prévia observación en lazareto.

Rigorosa aplicación de preceptos higiénicos, no siguiendo el antiguo sistema de tapiar casas y levantar paredones.

III.

Medidas de saneamiento en las poblaciones.

A. *Remocion de todas las causas generales de insalubridad, que puedan viciar la atmósfera ó las aguas.*

Destruccion de todo depósito de materias orgánicas en descomposicion.

Prohibicion, interin duren las circunstancias, de macerar cáñamo, lino ó esparto.

Procurar la circulacion espedita de todas las corrientes inmundas, desinfectando las que ofrezcan peligro para la salubridad.

Cegar todo cháreo ó pantano inmendiato á las poblaciones, procurando la libre corriente de las aguas y aumentando donde sea posible su caudal.

Mantener limpios los cauces de los arroyos cercanos á poblado, asi como los fondos de todo depósito de agua.

Inspeccionar constantemente los de agua potable y cañerias ó conductos que la conducen á las poblaciones; para que en ellos no exista nada que pueda alterar las buenas condiciones del liquido.

Vigilar las poblaciones de extramuros, haciendo se cumpla en ellas cuanto se previene en las Reales órdenes de 25 de Febrero de 1859, 17 de Marzo de 1864, y otras disposiciones referentes á la materia.

B.

Mantener una esquisita policìa bromatolójicä.

Minuciosa inspeccion en mercados y tiendas de comestibles y bebidas, inutilizando todo lo que no reuna buenas condiciones.

Creación de una plaza de inspector de víveres, donde no lo hubiere, aumentando su número en esta capital.

No permitir se espenda al público fruta que no este bien sazonada.

Vigilar las medidas y recipientes que se usan para los alimentos y bebidas.

Asegurar el abastecimiento de las poblaciones.

C.

Remocion de todas las causas parciales de insalubridad, que emanan de cos edificios particulares y públi-los partiendo de los tres principios generales de limpieza, ventilacion y desinfeccion.

Organizar un buen servicio para recojer diariamente las basuras de las habitaciones.

Recomendar á los vecinos la necesidad de desinfeccion en una misma hora en las letrinas; vertiendo en ellas un cántaro de solucion de sulfato ferroso, proporcionando gratuitamente á los pobres esta sustancia.

Ejercer continuada vigilancia en todos los edificios públicos, procurando una buena cubicacion de aire por individuo y aplicando los medios de desinfeccion donde fuere necesario.

Limpieza y desinfeccion en los mataderos, haciendo se cumpla con rigor lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Febrero de 1859.

Prohibir las corridas de toros y en general todo espectáculo que mantenga aglomeracion de personas.

Cerrar las escuelas públicas y privadas.

Cuidar de la esmerada limpieza en cuadras, pocilgas, establos, almacenes, etc.

Recojer todos los trapos y ropa viejos, impidiendo su comercio interin duren las circunstancias.

II.

MEDIDAS REPRESIVAS CUYO PLANTEAMIENTO DEBE ESTAR PREVIAMENTE PREPARADO.

1.°

Medidas que deberian tomarse á la aparicion del primer caso.

A: Aislamiento de los enfermos y de los que hubiesen tenido contacto con ellos.
B: Asistencia esmerada de aquellos y socorro á sus familias si lo necesitasen.
C: Saneamiento riguroso y cierre de la habitacion donde hubiese ocurrido el caso y desinfeccion de las ropas y efectos en ella contenidos.
D: Tener local de antemano preparado para el objeto, que reuna buenas condiciones de ventilacion y fácil aislamiento.

2.°

Organizacion de servicios para una vez declarada la epidemia.

Servicios.	Locales.	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion.
Servicio de inspeccion y vigilancia.	En las casas consistoriales.	Comision permanente de inspeccion y vigilancia.	»	Turnarian todos los que perteneciesen á las diversas corporaciones que tienen el deber de velar por la salud pública, para formar dos comisiones diariamente: una de guardia en las casas consistoriales; otra para acompañar á las autoridades en las visitas que practicaran. Emanarian de la comision de guardia, las órdenes para la más rápida asistencia y distribucion de socorros. Recibiria los partes diarios de invasiones, altas y defunciones de cada centro de asistencia, remitiéndolos á la autoridad, totalizados.

Servicios.	Locales.	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion.
Servicio de inspeccion y vigilancia.	»	Inspectores de Distrito.	»	Visitar constantemente su demarcacion, ordenando se llenasen sin tardanza las necesidades urgentes de asistencia, socorro y saneamiento. Velar para que se cumpliesen debidamente todos los servicios. Recojer los partes que obrasen en las casas de socorro, remitiéndolos á la comision permanente. Instruir á los municipios acerca de la manera de plantear los servicios.
	»	Delegados de la autoridad para las poblaciones subalternas.	»	Asegurarse de si se cumplen en las poblaciones subalternas las prescripciones higiénicas y órdenes superiores referentes á la salud pública. Practicar visitas domiciliarias en sus respectivas parroquias, para enterarse de los que necesitaren socorro; y levantar los anímos abatidos. Remediar lo que en su mano estuviere, acudiendo para lo demás á la autoridad ó comision permanente.
Servicio de asistencia domiciliaria.	»	Juntas parroquiales de socorro.	»	

Servicios.	Locales.	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion.
Servicio de asistencia domiciliaria.	Casas de socorro.	Un médico para el servicio diurno. Otro para el nocturno. Practicantes. Enfermos de ambos sexos. Camilleros.	Una ó dos camas. Botiquin de sustancias para una necesidad de momento. Camillas cubiertas. Calentadores Cepillos para fricciones.	Como centros de asistencia en los distritos: Acudir con prontitud á cada invadido para su primera asistencia. Enviar los enfermos pobres á la enfermería especial. Reunir los datos de lo ocurrido en su demarcacion, para entregarlos diariamente al inspector Uno para el servicio de dia, y otro para el de noche. Visitarian gratuitamente á los pobres. Velarian por la higiéne de las habitaciones. Recibirian los avisos en las casas de socorro y dejarian allí nota de los casos asistidos y de su resultado. Cerciorarse de la verdad de los fallecimientos. Disponer la conduccion de los muertos al cementerio. Dirijir las operaciones de desinfeccion en los cadáveres y en las casas mortuorias; dando para ello prévio aviso á la comision permanente, para el envío de la brigada de desinfeccion.
	»	»	»	
	»	Médico verificador de defunciones.	»	

Servicios.	Locales.	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion
Servicio de asistencia hospitalaria.	Enfermerías para coléricos.	1 médico director facultativo, 1 administrador 2 médicos de visita y para guardias. Un capellan.—Un farmacéutico un practicante de farmacia. Un de medicina para cada 10 enfermos. Hermanas de la Caridad.—Un enfermero ó enfermera para cada 5 enfermos. Un cocinero. Un portero. Un encargado de las ropas.	Además del de todo hospital.— Una estufa para desinfeccion.— Toneles donde sumergir las ropas, y para depósito del líquido desinfectante que ha de verterse constantemente en los escusados. Calentadores. Cepillos para fricciones.	Destinar al objeto vetustos edificios enclavados en las poblaciones, es crear nuevo foco de infeccion. O instalar barracones en sitio conveniente, ó de elegir edificio, que reuna muy buenas condiciones y que se halle á alguna distancia de poblado. En poblaciones de alguna importancia, mas de una enfermería; no conteniendo mas de 50 enfermos con una cubicacion de 60 metros de aire por cama. Locales independientes para desinfeccion y lavado de ropas; asi como para depósito de cadáveres. Debe estudiarse mucho, el sistema de letrinas.

Servicios.	Locales.	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion.
Servicio de desinfección.	Desinfeccion de los edificios públicos.			Lo indicado en la parte de medidas preventivas y además: Yrrigar diariamente los suelos con una solucion fenicada. Verter dos veces al dia en los escusados una disolucion de sulfato de hierro. Blanquear con frecuencia las paredes. Mantener una limpieza y ventilacion constantes.
	Desinfeccion especial de las enfermerias de colèricos.	El personal del establecimiento.	»	Blanquear cada quince dias las paredes, con cal viva y ácido fénico. Lavar los suelos con una solucion fenicada. Todos los empleados deben lavarse con una disolucion de lo mismo y cambiar de traje cada vez que salgan del establecimiento. Al ingresar un enfermo, debe someterse su ropa á la accion del calórico; lavándola y oreándola luego.

Servicios.	Locales.	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion.
Servicio de desinfección.	En las casas consistoriales.	Brigada de desinfeccion; Un director químico. Número variable de mozos segun las necesidades y poblacion.	Un botiquin con sustancias desinfectantes. Pulverizadores. Brochas.—Un soplete de alcohol.	Deberia hallarse establecida en las casas consistoriales, para acudir desde allí donde fueron necesarios sus servicios.
	Desinfeccion de las habitaciones particulares.	La brigada de desinfeccion.	»	Recoger diariamente las basuras, encargando se depositaran préviamente en recipientes de barro y regándolas con una disolucion de cloruro de cal verificándose el transporte en carros cerrados. Todos los medios consignados en las medidas preventivas. Aplicar los más enérgicos medios desde las sustancias químicas, hasta el calórico en las casas cuyas condiciones lo requieran.

Servicios.	Locales.	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion.
Desinfeccion				Las ropas de las camas en las que haya ocurrido fallecimiento, deben pasar á la estufa; sumergiéndolas despues en lejía hirviendo, jabonándolas y enjuagándolas en agua fria; para finalmente tenderlas al aire libre.
Servicio especial de desinfeccion de enfermerías de coléricos.				La lana de los colchones de las camas en iguales circunstancias, debe ir primero á la estufa; 2.º Sumerjirla en agua hirviendo con 1 p§ de carbonato sódico cristalizado; 3.º lavarla á los cinco minutos con agua fria; 4.º Estenderla hasta su completo oreo. Donde no exista estufa, sumerjir las ropas en un tonel lleno de una disolucion de hipo-clorito de cal, lavándolas luego como queda dicho y empleando para la lana la fumigacion sulfurosa en espacio cerrado durante 24 horas. Emplear en las camas la accion del calórico por medio del soplete de alcohol.

Servicio.	Locales	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion.
Servicio de desinfeccion.	Lavadero	Un director químico. Un administrador.—Un dependiente de este, Lavanderas y mozos segun las necesidades.	Grandes tinas. Aparato de colar. Sustancias desinfectantes necesarias.	Para la desinfeccion de las letrinas. 1.º Verteran en ellas una solucion ferrosa y gran cantidad de agua. 2.º Estender en el suelo y paredes una capa de cemento romano. 3.º Barnizar é impregnar los asientos, de aceite hirviendo, lavándolos y frotándolos con un cepillo aspero, humedecido en una solucion de cloruro de zinc. Servicio organizado para recojer las ropas á domicilio. Llevar cuidadosamente el rejistro de entradas y salidas para evitar estravios. Cobrar á los pudientes el importe del lavado y desinfeccion, segun tarifa préviamente establecida y publicada. En poblaciones subalternas donde no fuese posible establecer este servicio, destinar al ménos un sitio donde puedan ser lavadas separadamente las ropas de los coléricos.
	»	»	»	
	»	»	»	

Servicio.	Locales.	Personal.	Material.	Detalles de ejecucion.
Servicio de desinfeccion.	Desinfeccion de los cadáveres	El médico verificador de defunciones y la brigada de desinfeccion	El de la brigada de desinfeccion.	Impregnar la mortaja y el ataud en una solucion de cloruro de zinc. Esparcir por encima del cuerpo 17 Kilógramos de serrin, irrigado con una disolucion fuertemente fenicada. Los depósitos de cadáveres deben estar rigorosamente aislados, manteniendo en su interior una constante atmósfera desinfectante; pudiendo usarse la que produce el ácido hipontírico, en los momentos en que no exista ningun cuerpo en observacion.
Servicio de inhumaciones.	Depósito de observacion en los cementerios	Un médico. Los conductores de cadáveres segun las necesidades y poblacion. El número de sepultureros así mismo segun circunstancias.	Coches cerrados, pero ventilados, para conduccion de cadáveres. Tarimas con plancha de zinc en el depósito. Aparato de campanillas de aviso en el mismo.	Evidenciada la muerte, procederá á la inhumacion del modo siguiente: 1.º No enterrar en una fosa comun, sino abriendo una zanja para cada cuerpo, de un metro de profundidad. 2.ª Estender en la sepultura una capa de carbon vejetal y ceniza, de un decímetro de espesor. 3.ª Cubrir la sepultura, apisonando bien la tierra.

3.º

Manera de tener los municipios preparados todos los servicios.

Locales.

Tener préviamente dispuesto local para atender y aislar los primeros casos.
Señalados los edificios públicos en cada distrito, donde deban establecerse las casas de socorro.
Formalizar un contrato condicional con el dueño de un lavadero á la mayor distancia posible de poblado, para poder instalar el de desinfeccion, y donde no sea posible establecerlo, tener estudiada la forma de lavar separadamente la ropa de los coléricos.
Elejido en terrenos del Estado ó del comun, donde, si la necesidad lo exigiese, pudiera instalarse un campamento para desahogar las poblaciones de la clase indigente.
Determinado el lugar ó lugares donde habrian de instalarse las enfermerias para coléricos y hecha la distribucion del local.

Personal.

No retribuido
Asegurarse préviamente de con quien podrán contar en caso de peligro, y estender los nombramientos marcando á cada cual su puesto.

Retribuido.
Asignar los sueldos, segun los recursos con que cuente cada municipio, así como pensiones ó una cantidad alzada á las familias de los empleados que fallecieren víctimas de la epidemia; oyendo con respecto á lo de los facultativos á las Juntas de Sanidad, segun se previene en el artículo 42 de las instrucciones de 1865.
Dar la mayor publicidad á los sueldos y ventajas que se acuerden.

Locales. Si se adoptase lo mejor, cual es la construccion de barrancones; elegir el sitio donde deben emplazarse y subastar condicionalmente el material y mano de obra, de modo que en breves dias pudieran montarse.

Preparado el depósito de cadáveres en los cementerios.

Material. Asegurar el servicio de camas, ropas etc., dirigiéndose á las administraciones de los hospitales así provinciales, como municipales ó de patronato particular, para saber lo que pudieran proporcionar.

Reunir y habilitar todo lo que pueda existir, procedente de otras epidemias.

Dirigirse al Exmo. Sr. Capitan General en demanda del utensilio que la Administracion militar, podria facilitar del existente en las factorias á su cargo.

Tener contratado condicionalmente, la compra ó el alquiler de todo lo demás.

Escitar la filantropia de los vecinos pudientes é industriales, para que donaran lo que hiciese falta á cuyo fin se debe con antelacion saber lo que se tiene y lo que se carece.

Palma de Mallorca 10 de Setiembre de 1884.

Pedro Sampol. *Miguel Berga.*
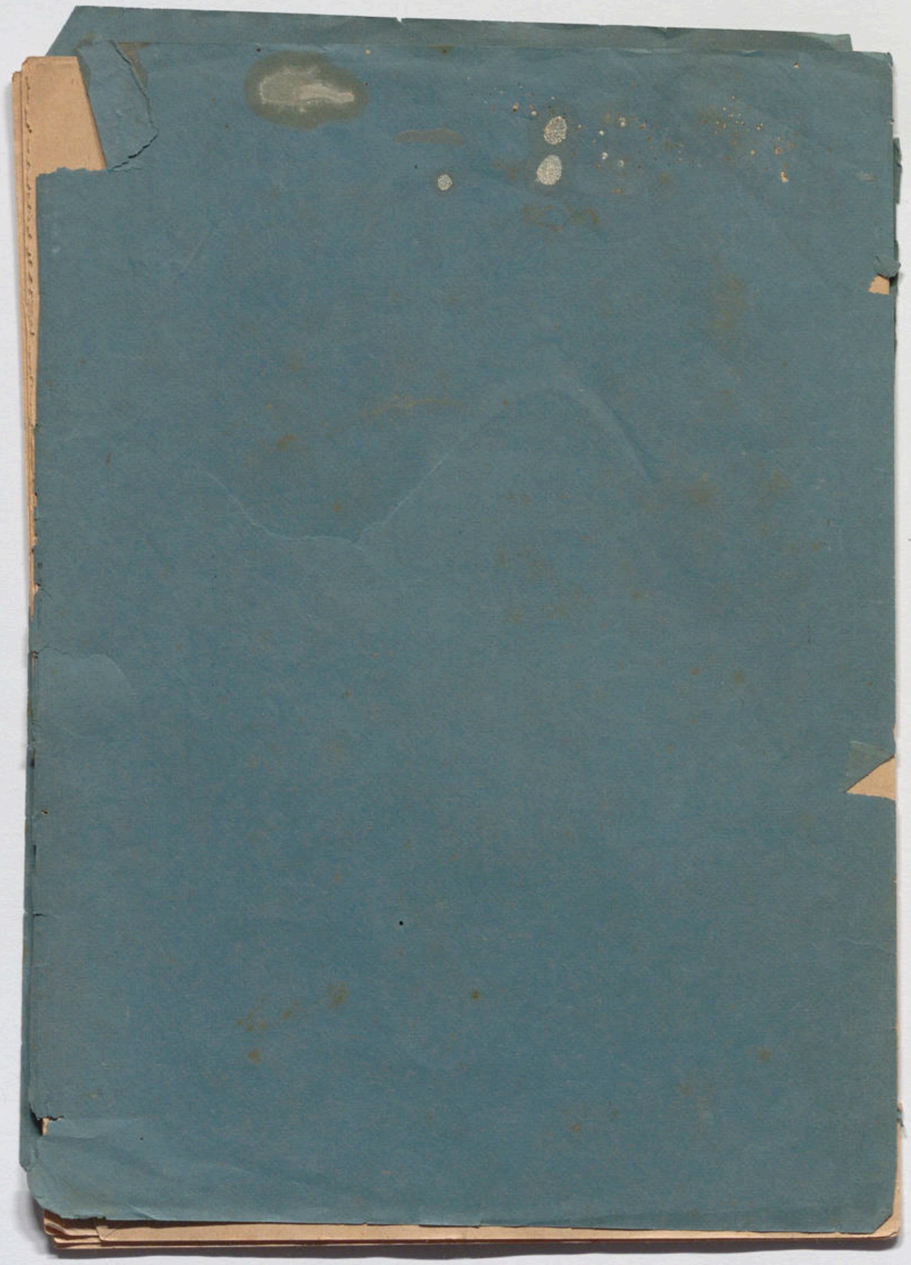
Federico Yllas.